



DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle de Carmen, núm. 29, entresuelo.
Teléfono núm. 25-49

VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja
Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial

Ministerio de Hacienda.

Real orden concediendo a D. Pedro López-Brea e Iglesia la excedencia del cargo de Arquitecto del Catastro de la Riqueza urbana, afecto a la provincia de Huelva.—Páginas 1167 y 1168.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Real orden disponiendo se den las gracias a D. Eladio Sobrino por el donativo de un edificio destinado a Escuela en Fuente Olmedo.—Página 1168.

Otra nombrando Vocales natos del Consejo de Instrucción pública a los señores que se mencionan.—Página 1168.

Otra aceptando la invitación hecha por el Gobierno de la República francesa para que D. Sebastián Ricasens, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, se traslade a París con objeto de representar a este Ministerio en la solemnidad del Centenario de la Academia de Medicina de aquella capital.—Página 1168.

Administración Central.

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Disponiendo se expida un libramiento a

justificar por la cantidad de 1.200 pesetas, a favor del Habilitado del Material de esta Subsecretaría, para pago de los gastos ocasionados en el esterado de la misma.—Página 1168.

Declarando subsistente la prórroga de término posesorio concedida al Magistrado electo D. Juan Infante y García.—Página 1168.

HACIENDA.—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Señalamiento de pagos y entrega de valores.—Página 1168.

Relación de las facturas de presentación al cobro de créditos de Ultramar, en el turno preferente, que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro.—Página 1170.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Nombrando a D. José Pérez García Maestro de talleres interino de la Escuela Industrial de Santander.—Página 1172.

Disponiendo se encargue de la Cátedra de Mineralogía y Botánica, con su acumulada "Zoología general", vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, el Auxiliar temporal don Luis Iglesias Iglesias.—Página 1172.

Idem id. de la Cátedra de Mecánica química, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, el Auxiliar D. Eugenio Morales Chofre.—Página 1173.

Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando, con carácter definitivo, a D. Agustín Sin Pueyo, Director de la

Escuela graduada de niños de Orgaña (Lérida).—Página 1173.

Idem, id. id., a D. Luis Alonso Vázquez, Director de la Escuela graduada de niños de Puerto de Mazarrón (Murcia).—Página 1173.

Accediendo a las permutas solicitadas por los Maestros que se mencionan.—Página 1173.

Nombrando a doña Carmen Gómez Gálvez, Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Granada.—Página 1173.

Real Academia Nacional de Medicina.—Adjudicaciones de premios.—Página 1174.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.—Declarando desierto el premio instituido por D. José Santa María de Hita.—Página 1174.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Reparación de carreteras.—Rectificación a los cuadros de distribución de la Real orden de 7 del actual, inserta en la GACETA del 15.—Página 1174.

Comisaría general de Segaraz.—Concediendo el plazo de tres meses para la presentación de reclamaciones contra la extinguida Sociedad de seguros de quintas "Eizaguirre Recalde y Bernao-la".—Página 1174.

Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—Anuncio de una vacante de Ingeniero Operador en el Laboratorio Central de esta Escuela.—Página 1174.

ANEXO 3.—TRIBUNAL SUPREMO.—Sala de lo Criminal.—Principio del pliego 2.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Pedro López-Brea e Iglesia, Arquitecto del Catastro de la riqueza urbana afecto a la provincia de Huelva en la Comisión comprobadora que actúa en Nerva, en solicitud de que se le conceda la excedencia durante dos meses para cumplir el servicio militar como soldado de cuo-

ta, según acredita por certificado expedido en 27 de Noviembre último por el Coronel de la cuarta Comandancia de Tropas de Sanidad militar de Barcelona,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con la propuesta de esa Subsecretaría, se ha servido disponer se conceda al Sr. López-Brea e Iglesia la excedencia que solicita durante los meses de Enero y Febrero del año próximo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley de Recluta-

mento y Reemplazo del Ejército, haciendo constar que durante esos dos meses dejará de percibir sus haberes.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Diciembre de 1920.

P. D.,
ARGÜELLES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 68 de la Ley Electoral.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Vista la comunicación del Inspector de Primera enseñanza de Valladolid, participando a este Ministerio que por D. Eladio Sobrino, vecino de Fuente Olmedo, se ha donado un hermoso edificio destinado a Escuela de dicha localidad, que reúne buenas condiciones higiénicas y pedagógicas para el fin a que se destina.

S. M. el REY se ha servido disponer que se den las gracias de Real orden a D. Eladio Sobrino por su patrótico desprendimiento, que tan beneficioso ha de ser para el servicio de la enseñanza en la localidad, y que se publique en la GACETA DE MADRID para general conocimiento de tan importante donativo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de Diciembre de 1920.

POR TAGO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Exmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en le artículo 1.^o del Real decreto de 26 de Noviembre último,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha dignado nombrar Vocales natos de ese Consejo a los señores Conde de Albay, don Martín Rosales y Martel, D. Alejandro Rosselló y Pastors, D. José María Zorita Díaz, D. Angel Alvarez Mendoza, D. Luis de Armiñán y Pérez, D. Fernando Weyler Santacana, D. Jorge Silvela y Loring, D. José Jorro Miranda, D. José Martínez Ruiz, D. Baldomero Argente del Castillo, D. Fernando López Monís, D. Eloy Bullón Fernández y D. José Gascón y Marín, como ex Subsecretarios de este Ministerio; D. Marcelo Rivas Mateos y don Aniceto Sela Sampil, como ex Directo-

res generales de Primera enseñanza; D. Pedro Poggio, D. Virgilio Anguita Sánchez, D. Mariano Benlliure y señor Conde de Peña Ramiro, como ex Directores generales de Bellas Artes; don Eduardo Vincenti y D. Rafael Conde y Luque, como ex Directores generales de Instrucción pública; D. Angel Galarza, señor Marqués de Teverga, D. Severo Gómez Núñez y D. Santos López Pelegrín, como ex Directores generales del Instituto Geográfico y Estadístico.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de Diciembre de 1920.

POR TAGO

Señor Presidente del Consejo de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer, aceptando la invitación hecha por el Gobierno de la República francesa, que D. Sebastián Recasens, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, se traslade a París en comisión del servicio, con objeto de representar a este Ministerio en la solemnidad del Centenario de la Academia de Medicina de aquella capital, que se va a celebrar en la segunda quincena del corriente mes. Es asimismo la voluntad de S. M. que, teniendo en cuenta la importancia del servicio que se le encarga, se asigne a dicho señor, para gastos de representación y demás que esta comisión le origine, 200 pesetas por cada día que permanezca ausente de esta Corte, y los gastos de locomoción en primera clase, que se le abonarán por la Habilitación del Ministerio, con cargo al capítulo 3.^o, artículo 7.^o, concepto 3.^o del Presupuesto vigente.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Diciembre de 1920.

POR TAGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por esa Ordenación se expida un libramiento, a justificar, por la cantidad de 1.200 pesetas a favor del Habilitado del material de esta Subsecretaría, D. Saturnino López Pérez, para pago de

gastos ocasionados en el esterado de la misma, con cargo al capítulo 5.^o, artículo 4.^o del Presupuesto vigente de este Ministerio.

De Real orden comunicada por el señor Ministro de Gracia y Justicia lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 27 de Noviembre de 1920.—El Subsecretario, José Martínez Acacio.

Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

No obstante lo dispuesto en la Real orden de 1.^o de los corrientes meses y año,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar subsistente la prórroga de término posesorio concedida al Magistrado electo de esa Audiencia D. Juan Infante y García.

De Real orden comunicada por el señor Ministro de Gracia y Justicia lo digo a V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Diciembre de 1920.—El Subsecretario, José Martínez Acacio.

Señor Ordenador de pagos de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, número 15, se verifiquen en la próxima semana los pagos que a continuación se expresan y que se extiendan los valores siguientes:

Días 20, 21, 22 y 24 de Diciembre.

Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general a los presentadores en Madrid, y por giro postal a los demás de facturas de turno preferente, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915 y las del turno corriente que se consignan en las relaciones adjuntas.

Entrega de hojas de cupones de 1900, correspondientes a títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, hasta el número 8.921.

Idem de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 inferior, emisión de 30 de Diciembre de 1908, por canje de otros de igual renta, emisión de 31 de Julio de 1900, hasta el número 27.345.

Pago de cupetas de conversión de títulos de la Deuda exterior con arreglo a la Ley y Real decreto de 17 de Mayo, 9 de Agosto de 1898 y Real decreto de 30 de Marzo de 1912, hasta el número 34.763 de la Dirección, y 34.696 del Registro de la Agencia de París.

Entrega de hojas de cupones de la Deuda interior al 4 por 100, emisión de títulos de 1917, facturas presentadas y corrientes.

Pago de títulos de la Deuda exterior presentados para la agresión de sus respectivas hojas de cupones.

con arreglo a la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el núm. 3.045.
Idem de residuos procedentes de las deudas coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo a la ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el número 3.417.

Idem de conversión de residuos de la Deuda al 4 por 100 interior, hasta el número 1.038.

Canje de carpetas provisionales al 5 por 100 Amortizable por sus títulos definitivos con arreglo a la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 11.140.

Idem de carpetas provisionales de la emisión de 1917 por sus títulos definitivos, hasta el número 3.729.

Idem de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 por otros de igual renta con cuón del 41 al 80, hasta el número 1.199.

Idem de carpetas de la Deuda interior al 4 por 100, emisión de 1919, por sus títulos definitivos los días 22 y 24, facturas corrientes, hasta el 17 y 18 facturas corrientes, hasta el número 1.361 de la serie C y hasta el número 3.958 de las demás series.

Entrega de los nuevos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 22 de Agosto de 1919, correspondientes a las facturas de canje de los de la emisión de 1908, los días 22 y 24, hasta la factura número 3.000.

Idem de títulos del 4 por 100, emisión de 1900, procedentes de conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899 facturas presentadas y corrientes, hasta el número 13.794.

Idem de carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el número 1.494.

Pago de títulos de la Deuda al 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por conversión de otros de igual renta con arreglo a la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 3.689.

Inscripciones presentadas en esta Dirección para su canje y comprendidas hasta el número 17.719.

Reembolso de acciones de Obras públicas y carreteras de 20, 34 y 55 millones de reales, facturas presenta-

das y corrientes, no incursos en prescripción.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores, no incuros en prescripción.

Idem de intereses de carpetas de toda clase de deudas del semestre de Julio de 1883 y anteriores a Julio de 1874, reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes, no incuros en prescripción.

Idem de facturas existentes en Caja por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior, no incuros en prescripción.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de conversiones, creaciones, renovaciones y canjes.

NOTA.—Los apoderados que cobren créditos de Ultramar deben presentar las fes de vida de los poderdantes en el Negociado de Asuntos de Ultramar, en la forma que previene la Real orden de 11 de Abril de 1913.

Madrid, 18 de Diciembre de 1920.—
El Director general, José del Moral.

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar presentadas al cobro en el turno preferente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915

NUMERO DE LA DIRECCIÓN	DELEGACIÓN	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE PESETAS
3.673	141	Córdoba.....	D. Francisco Mayorga Plaza.....	61,50
21 6 9	721	Huesca	Antonio Oto Mallada.....	77,25
24.593	871	Murcia	Joaquín Noguerol Durán.....	222,00
25.825	364	Logroño	Ceferino López Beriain.....	257,00
26.732	768	Málaga	Francisco Enriquez Rodríguez.....	267,45
34 6 8	923	Tarragona	José Gasull Anglés.....	190,75
35.081	1.448	Valencia	Juan Nadal Espí.....	338,30
37.413	1.555	Idem	Eliojo Fuentes Sales.....	107,00
42.772	960	Gerona	Pedro Foradat Ballaraf.....	135,00
47.981	917	Vizcaya	Agustín Garay Altonaga.....	62,00
48.780	1.431	Alicante	Joaquín Espasa Plá.....	300,50
48.920	785	Orense	Federico Carballo González.....	447,00
49.335	903	Teruel	Juso Pujol Esparques.....	35,00
49.811	1.005	Baleares	Antonio Melig Melia.....	222,00
50.241	1.175	Navarra	Tiburecio Luquin Pérez.....	263,50
50.281	1.491	Alicante	Juan San Salvador Valls.....	552,55
50.293	1.444	Idem	Antonio Bascuñana Naval.....	88,00
50.393	818	Coruña.....	Julio Arés Lagares.....	133,00
51.292	959	Vizcaya	Alejandro Echevarría Arregui.....	94,00
51.303	90	Las Palmas.....	Luis Grande Medina.....	26,50
51.463	2	Idem	Andrés González Pérez.....	23,00
51.631	400	Valladolid	Frigidiano Galbán Fernández.....	67,00
51.800	1.447	Alicante	José Grimalt Moll.....	80,50
51.893	371	Guadalajara	Gerardo García Bartolomé.....	127,00
53.397	350	Vlava.....	Miguel Santos Alonso.....	58,25
53.398	375	Idem	Félix López Echezarreta.....	231,00
53.399	392	Idem	Juan Inurria Beitia.....	469,75
53.401	373	Idem	Pedro Ventura Ruiz de Arcan'a y Rugica.....	40,00
53.42	394	Idem	Tecdoro Solana Greña.....	89,75
53.463	395	Idem	Pedro Barrón Salazar.....	46,00
53.404	397	Idem	Emilio Silva Hernández.....	49,00
53.405	1.067	Baleares	José Planells Cardona.....	632,00
53.406	1.068	Idem	Rafael Costa Planells.....	122,00
53.407	1.069	Idem	Antonio Melis Ferrer.....	75,00
53.409	1.071	Idem	José Castañer Esbert.....	34,00
53.410	1.072	Idem	Sebastián Nadal Tomás.....	42,00
53.411	1.073	Idem	Francisco Tomás Coll.....	82,25
53.413	1.362	Castejón de la Piana	Vicente Salas Vercheli.....	119,75
53.414	1.363	Idem	Antonio Vizcarro Salvador.....	199,5
53.415	1.840	Murcia	José Gil Miguel.....	192,00
53.416	1.841	Idem	Antonio García Martínez.....	47,75
53.417	1.842	Idem	Miguel Barqueró García.....	66,25
53.418	901	Santander	Ramón González García.....	52,50
53.419	905	Idem	José Gutiérrez Ruiz.....	135,00
53.420	845	Toledo	Doroteo Blanco Calzada.....	159,25
53.421	846	Idem	Hermenegildo Fernández Novillo.....	189,00
53.422	847	Idem	Felipe Santos Privado.....	82,00
53.423	848	Idem	Romualdo Sánchez Castro.....	78,00
53.424	849	Idem	Juan Escrivano Arroyo.....	81,00
53.425	8 0	Idem	Celedonio Alconada Olea.....	109,50
53.426	851	Idem	Severiano Muñoz Herrera.....	82,50
53.427	1.632	Zaragoza	Bernardino Galo Gayarre.....	542,60
53.428	1.633	Idem	Carlos Ciral Borrás.....	112,75
53.429	1.634	Idem	Santiago Galán Monje.....	68,00
53.430	1.635	Idem	Vicente Barcenilla Campo.....	102,25
53.431	1.636	Idem	Mateo Santamaría Garrido.....	123,75
53.432	1.637	Idem	Bernardino Esquierro Fuertes.....	305,50
53.433	1.638	Idem	Alejandro García Grimalt.....	95,75
53.434	1.639	Idem	Benjamín Martín Bailo.....	52,50
53.435	3.332	Barcelona	Mateo Folch Monfort.....	103,00
53.436	3.333	Idem	Marcelino Vilardell Sola.....	285,75
53.437	3.334	Idem	José Egea Molina.....	11,00
53.438	3.335	Idem	Buenaventura Ollé Pascual.....	13,00
53.439	3.336	Idem	Juan Campany Brugut.....	35,00
53.440	3.337	Idem	Joaquín Bolaña Sanz.....	117,00

NUMERO DE LA DIRECCIÓN	DELEGACIÓN	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE — PESETAS
53.442	1.471	Cáceres	D. Domingo Macarro Sánchez.....	164,00
53.444	651	Almería	Severiano González Murga.....	35,00
53.445	330	Segovia	Anacleto Herrero Invero.....	342,10
53.446	418	Valladolid	Miguel González Gijón.....	104,5
53.447	409	Idem	Tomás González López.....	238,50
53.448	»	Madrid	Raimundo Sánchez Díaz.....	14,00
53.450	»	Idem	Florencio Yáñez Folsada.....	118,00
53.451	»	Idem	Donato García García.....	25,00
53.452	1.364	Castellón de la Plana..	Ramón Rosell Bernia.....	521,00
53.453	1.165	Idem	Valentín Pérez Granell.....	67,25
53.455	1.367	Idem	Miguel Trilles Marza.....	191,00
53.456	52	Las Palmas.....	Francisco Giménez Cerdán.....	41,50
53.457	314	Santa Cruz de Tenerife..	Claudio Aragón Montaner.....	31,25
53.458	817	Cuenca.....	Fernando Luján Sancho.....	108,00
53.459	813	Idem	Pedro Collados Zabala.....	76,90
53.461	819	Idem	Juan Escrivá Bueno.....	326,75
53.463	1.159	Gerona	José Badruna Casadeval.....	91,00
53.464	1.160	Idem	Joaquín Celis Cañals.....	45,00
53.465	1.161	Idem	Vicente Costa Palau.....	83,00
53.466	1.162	Idem	José Oliver Martí.....	94,00
53.467	1.163	Idem	José Rigán Mostenich.....	41,50
53.472	1.215	Huelva.....	Felipe Garrón Ramírez.....	82,00
53.473	73	Aén	Rafael Puerta Jurado.....	52,00
53.475	1.844	Murcia	Juan Aznar Martínez.....	30,50
53.476	»	Madrid	Casimiro Díez Arribas.....	8,00
53.477	1.815	Idem	Fernando Vicente Martín.....	101,00
53.478	1.846	Murcia	José Faúra Fernández.....	71,50
53.479	1.846	Idem	Salvador García Briones.....	41,00
53.480	1.817	Idem	Antonio Nicolás Navarro.....	43,75
53.481	1.848	Idem	José Las Saura.....	420,00
53.482	1.279	Navarra	Claudio Clemente Díaz.....	8,50
53.483	1.285	Idem	Francisco Echarte Castillo.....	50,75
53.485	1.86	Idem	Jovito Echegoyen Góldaraz.....	139,00
53.486	1.287	Idem	Jovito Echegoyen Góldaraz.....	80,00
53.488	1.289	Idem	Eulogio Fernández Gracia.....	98,00
53.489	831	Segovia	Vicente Garcimartín Dímas.....	78,00
53.490	721	Ávila	Modesto Ajero Medina.....	1.20,00
53.491	722	Idem	Bernardino Arrabal Sánchez.....	61,12
53.492	723	Idem	Victoriano González Sánchez.....	103,25
53.493	1.318	Castellón de la Plana..	Pedro Ros Tito.....	143,25
53.494	851	Cuenca	Juan López Ríusnío.....	26,50
53.496	916	Santander	José Solé Inglés.....	27,00
53.497	907	Idem	Mauricio Illescas Rodríguez.....	96,00
53.498	908	Idem	Modesto Expósito.....	53,00
53.499	»	Madrid	Deocgracias Izquierdo Quiza.....	13,50
53.500	»	Idem	Manuel García Blas.....	487,50
53.51	»	Idem	Cristóbal Fernández Romero.....	58,00
53.502	»	Idem	Valentín Díaz Lago.....	36,00
53.513	»	Idem	Felipe Madrid Martínez.....	68,00
53.520	1.623	Vizcaya	Juan Cabrera Abellán.....	33,75
53.51	1.629	Idem	Carmelo López Velasco.....	9,00
53.521	1.630	Idem	José Miralles Quinto.....	102,00
53.523	1.631	Idem	Antonio Martínez Valero.....	87,75
53.514	1.632	Idem	Gayetano Martínez Medina.....	44,00
53.525	1.633	Idem	Marlín Varna Rodríguez.....	74,00
53.516	1.634	Idem	José Riquelme Riquelme.....	45,00
53.527	1.635	Idem	Francisco Ríosque Ballesta.....	60,00
53.528	1.636	Idem	Juan Pemares Pascual.....	34,00
53.529	1.637	Idem	Joaquín Sánchez Sánchez.....	140,00
53.530	1.638	Idem	Lorenzo Alaga Fuster.....	31,50
53.531	1.639	Idem	Sebastián Monserat Tarente.....	65,00
53.532	1.640	Idem	José Casas Jordá.....	98,00
53.533	1.641	Idem	Francisco Martínez Martínez.....	133,00
53.534	1.642	Idem	Juan Valles Llorell.....	129,35
53.515	1.643	Idem	José Moratas Salas.....	101,00
53.536	1.644	Idem	Juan Barrera Caro.....	214,00
53.537	1.645	Idem	José Gazentí Cabrera.....	85,50
53.538	1.646	Idem	Juan Nicolau Martínez.....	170,60
53.539	1.168	Gerona	Pedro Portell Petit.....	27,00
53.540	1.169	Idem	José Pasarols Reischach.....	69,00
53.541	1.676	Granada	Antonio Castro Muñoz.....	181,00
53.545	1.610	Idem	Juan Cabrera Machado.....	40,75
53.546	1.681	Idem	Francisco Aguilera Martínez.....	49,00
53.548	1.683	Idem	Antonio Casares Bohorgues.....	75,00
53.549	1.684	Idem	José Jiménez Hernández.....	30,00
53.551	1.257	Huelva	Marcos Nogales Brioso.....	101,00
53.552	853	Cuenca	Ventura Plaza Manzanares.....	83,00

NUMERO DE LA DIRECCIÓN		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE Pesetas
53.553	1.473	Cáceres.....	D. Cayetano Sánchez Muñoz.....	62,00
53.554	1.474	Idem	Pedro Guerra Gil.....	77,25
53.555	1.476	Idem	Genaro Rodríguez Fuentes.....	96,50
53.559	1.371	Castellón de la Plana.....	Juan María Traver.....	35,00
53.561	232	Segovia	Florencio García Quevedo.....	116,00
53.562	932	Burgos	Gregorio García Rojo.....	124,00
53.563	933	Idem	Manuel Rosillo Gabarrón.....	1.029,60
53.564	934	Idem	Demetrio Tamayo Gutiérrez.....	486,25
53.565	935	Idem	Daniel Cobo Herrera.....	174,75
53.566	936	Idem	Isidro Seniñón Garcés.....	49,00
53.567	937	Idem	Andrés Pérez Pérez.....	61,50
53.568	638	Idem	Toribio Cristóbal Sanz.....	87,85
53.569	939	Idem	Cipriano Díaz López.....	49,00
53.571	941	Idem	Luciano Mena Rodríguez.....	348,50
53.572	942	Idem	Aquilino Aparicio Pascual.....	77,25
53.573	943	Idem	Santiago Aparicio Alcalde.....	86,25
53.574	914	Idem	Mateo Tablado Abión.....	48,00
53.575	1.373	Castellón de la Plana.....	Leonardo Vidal Siment.....	65,00
53.577	"	Madrid	Celestino Huelves Hurtado.....	29,25
53.578	3.339	Barcelona.....	Miguel Izquierdo Vélez.....	100,00
53.579	3.310	Idem	Baudilio Petit Valls.....	30,45
53.580	3.241	Idem	José Nonell Ricart.....	120,00
53.581	3.342	Idem	Enrique Cárdenas Goálvez.....	266,25
53.582	3.313	Idem	José Alsina Perotás.....	190,00
53.583	3.311	Idem	Jaime Dalmau Villarrubias.....	310,75
53.584	3.345	Idem	Ramón Giróna Virgili.....	22,50
53.585	3.313	Idem	Regino Montuenga García.....	29,75
53.586	3.317	Idem	José Vaquero García.....	425,00
53.587	3.318	Idem	Ramón Vila Creus.....	365,50
53.588	3.319	Idem	Pedro Argemí Bosch.....	62,50
53.589	3.350	Idem	José Garriga Bonet.....	41,50
53.591	1.477	Cáceres.....	Carlos García Remedios.....	46,00
53.592	1.478	Idem	Pascual Serrán Torres.....	60,00
53.593	1.479	Idem	José Gutiérrez Domínguez.....	81,50
53.596	379	Guadalajara.....	Antonio Corral Viejo.....	68,00
53.597	380	Idem	Carlos de Molina Martínez.....	40,50
53.598	1.258	Huelva.....	Pedro Ligero Orihuela.....	46,50
53.599	1.220	Huesca	Juan Lasierra Puyuelo.....	461,50
53.601	1.222	Idem	Patricio S. Cárdenas.....	432,00
53.602	1.223	Idem	Francisco Ayer Recondón.....	69,50
53.603	1.224	Idem	Melchor Olivera Buesa.....	125,75
53.604	1.225	Idem	Miguel Olivera Buesa.....	65,25
53.606	1.227	Idem	Fernando Labuena Juste.....	103,00
53.607	1.228	Idem	José Campos Castañón.....	34,00
53.608	1.229	Idem	Guillermo Ceballos Lafuente.....	101,00
53.609	1.230	Idem	Miguel Galán Mercader.....	95,00
53.610	1.231	Idem	Antonio Casterlebas Figueras.....	61,00
53.611	1.232	Idem	Pedro Urrea Foronch I.....	103,00
53.612	1.233	Idem	Celestino Cerezo Carrera.....	64,00
53.613	1.234	Idem	Joaquín Mir Cantaré	432,50
53.614	1.235	Idem	Manuel Peña Navarro.....	50,00
53.615	1.012	Lérida	Miguel Climent Alegret.....	154,75
53.616	1.013	Idem	José Tormea Grau.....	35,50
53.617	1.014	Idem	Francisco Roca Castellá.....	99,75
53.618	1.015	Idem	Salvador Domingo Vidal.....	84,00
53.620	1.019	Idem	Francisco Vives Prat.....	51,50
53.621	1.020	Idem	Valentín Piñol Inclés.....	255,31
53.622	1.021	Idem	José Segura Aymerich.....	92,00

Madrid, 17 Diciembre de 1920.—El Director General, José del Moral.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. José Pereda García Maestro de talleres interiores de la Escuela Industrial de Santander, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, propuesto para este cargo

por el Director del expresado Centro docente.

De Real orden comunicada por el señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Diciembre de 1920.—El Subsecretario, Peña Ramiro.

Sefior Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Lo que se publica en la GACETA

DE MADRID a los efectos de la ley Electoral vigente.

En virtud de propuesta de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago y de conformidad con la Real orden de 24 de Septiembre próximo pasado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que el Auxiliar temporal D. Luis Iglesias Iglesias se encargue de la cáte-

dra de Mineralogía y Botánica, con su acumulada Zoología general, vacante en la expresa Facultad, percibiendo por este servicio los dos tercios del sueldo de ingreso en el Profesorado, a partir de 1.^o de Octubre último, fecha en que se hizo cargo de la enseñanza.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Diciembre de 1920.—El Subsecretario, Peña Ramiro.

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

En virtud de propuesta de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, y de conformidad con la Real orden de 24 de Septiembre próximo pasado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que el Auxiliar D. Eugenio Morales Chofer se encargue de la cátedra de Mecánica química, vacante en la expresa Facultad, percibiendo por este servicio, a partir de 1.^o de Octubre último, los dos tercios del sueldo de ingreso en el Profesorado.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Diciembre de 1920.—El Subsecretario, Peña Ramiro.

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Orgaña (Lérida), y las reclamaciones formuladas por D. Angel Martínez Fernández, D. José J. Jiménez Jiménez y D. Agustín Siu Pueyo:

Resultando que por Orden de 7 de Septiembre último se nombró, con carácter provisional, Director de la Escuela graduada de niños de Orgaña (Lérida) a D. Salvador Fontdevila Español:

Resultando que contra dicha Orden reclaman, dentro del plazo reglamentario, los concursantes mencionados, alegando que el Sr. Fontdevila no está incluido en la condición segunda del artículo 88 del Estatuto, por aparecer en el Escalafón de 1917 con título elemental:

Resultando que el Sr. Siu Pueyo alega asimismo en su reclamación que siendo su número en el Escalafón el 3.043, en lugar del 6.043, como erróneamente se decía, tiene la condición sexta de preferencia con relación a los demás concursantes:

Resultando que D. Salvador Fontdevila Español obtuvo el título de Maestro nacional en 17 de Octubre de 1918:

Considerando que el Sr. Fontdevila Español está incluido en la citada condición segunda:

Considerando que D. Agustín Siu

Pueyo, además de las condiciones primera, segunda y tercera, reúne la preferente, respecto a los demás concursantes, de estar incluido en la sexta.

Esta Dirección general ha resuelto:

1.^o Desestimar las reclamaciones formuladas por D. Angel Martínez Álvarez y D. José J. Jiménez Jiménez; y

2.^o Nombrar con carácter definitivo Director de la Escuela graduada de niños de Orgaña (Lérida) a D. Agustín Siu Pueyo, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos legales.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Diciembre de 1920.—El Director general, Poggio.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Lérida.

Lo que se hace público a los efectos de la ley Electoral.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Puerto de Mazarrón (Murcia),

Esta Dirección general ha resuelto nombrar con carácter definitivo para dicha plaza a D. Luis Alonso Vázquez, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos anejos a la repetida plaza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de Diciembre de 1920.—El Director general, Poggio.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Murcia.

Vistos los expedientes de permuto incoados a instancias de D. Mariano Martínez Sánchez y D. Tomás García Encinar, Maestros, respectivamente, de Aldea del Rey Niño y de Gemuño (Avila); D. Antonio Trincas Sipau y D. José Sesé Collán, Maestros, respectivamente, de Liquerri de Cinca y de Sieso (Huesca); D. Manuel Gilea y Díaz, Maestro de Gavilanes, y D. Antonio Crisóstomo Solís, Maestro de Higuería la Real (Badajoz):

Teniendo en cuenta que reúnen las condiciones exigidas por el art. 102 del Estatuto general del Magisterio.

Esta Dirección general ha acordado acceder a las permutas solicitadas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Diciembre de 1920.—El Director general, Poggio.

Señores Jefes de las respectivas Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Lo que se hace público a los efectos de la ley Electoral.

En el expediente de concurso para proveer la plaza de Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Granada, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

"Anunciada a concurso la plaza de Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Granada, dentro del plazo de la convocatoria, se ha presentado doña Carmen Gómez Gálvez, Profesora Auxiliar de Pedagogía de la Normal de Almería. También presenta instancia doña Isabel López y Tros de Ilarduya, Auxiliar interina de Pedagogía de la Normal de Granada, solicitando que sin efecto el concurso anunciado.

El Negociado y la Sección entienden que la convocatoria no lesiona ningún derecho adquirido por la señora López, y por tanto, siendo única aspirante y reuniendo las condiciones exigidas en el concurso, propone para la plaza anunciada a la señora doña Carmen Gómez Gálvez:

Considerando que esta señora reúne las condiciones legales necesarias para tomar parte en el concurso de que se trata, por ser Profesora auxiliar en propiedad de la Escuela Normal de Almería, Sección de Pedagogía, plaza igual a la que aspira en la Normal de Maestras de Granada:

Considerando que la Real orden de convocatoria, fecha 23 de Noviembre último, no lesiona ningún derecho de la recurrente doña Isabel López Tros de Ilarduya, puesto que los artículos 6.^o y 8.^o del Real decreto de 30 de Enero de 1920, que invoca, no implican un derecho a su favor, sino el reconocimiento de una facultad discrecional del señor Ministro, de la que puede hacer o no uso, si lo juzga conveniente para el servicio:

Considerando que la única aspirante en este concurso es doña Carmen Gómez Gálvez.

Esta Comisión, de acuerdo con el informe del Negociado, tiene el honor de proponer:

1.^o Que sea desestimado el recurso interpuesto por doña Isabel López y Tros de Ilarduya.

2.^o Que sea nombrada en propiedad Auxiliar de Pedagogía de la Normal de Maestras de Granada, doña Carmen Gómez Gálvez."

Y conforme S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, ha tenido a bien nombrar a doña Carmen Gómez Gálvez Auxiliar de Pedagogía de la referida Escuela Normal de Maestras de Granada, con el sueldo anual de 1.000 pesetas.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo notifico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Diciembre de 1920.—El Director general, Poggio.

Señor Rector de la Universidad de Granada.

Extracto de la hoja de méritos correspondiente de doña Carmen Gómez Gálvez.

En 26 de Febrero de 1916 fue nombrada Profesora especial interina de Mecanografía. Taquigrafía.

y Contabilidad de la Escuela Normal de Maestras de Granada, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, cargo en el que cesó en 30 de Septiembre de 1916.

En 20 de Enero de 1920 fué nombrada Auxiliar interina de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Almería, cargo que desde 1.º de Mayo se le remuneró con 1.000 pesetas de sueldo anual.

En 15 de Noviembre último fué confirmada en propiedad en dicho cargo.

Posee el título de Maestra de Primera enseñanza y diploma de Perito en Taquigrafía, expedido por el Rector del Sacro Monte, de Granada.

REAL ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

Examinados por esta Academia los trabajos presentados en opción a los premios correspondientes al año 1920, se acuerda:

Primer. Adjudicar los dos premios Rubio de 1.200 pesetas cada uno al Doctor D. Gonzalo Rodríguez Lafona, por su obra "Los niños mentalmente anormales", y al Doctor D. Enrique Suñer y Ordóñez, por su obra en tres tomos "Enfermedades de la infancia Doctrina y clínica".

Segundo. No adjudicar recompensa alguna al autor de la Memoria "Concepto actual de la neurastenia" con el tema "Zagal", única que se ha presentado a concurso.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, que deberán concurrir el domingo, 9 de Enero próximo, a las cuatro de la tarde, al local de la Corporación, en qui se celebrará la sesión inaugural del año académico, a recibir los mencionados premios. Los interesados residentes en Madrid recogerán en persona los premios en el acto de dicha sesión, y los de fuera, bien en persona o con autorización debidamente justificada.

Los que por cualquier circunstancia no pudieran retirar las mencionadas recompensas, lo podrán realizar en la oficina de la Corporación, de once a una de la tarde.

Madrid, 15 de Diciembre de 1920.—
El Secretario, Angel Pulido.

SOCORROS DE LOS DOCTORES PÉREZ DE LA FANOSA Y MELCIOR

Cumpliendo las prescripciones de la Fundación Pérez de la Fanosa y las del Doctor Melcior, esta Academia, en sesión de 15 de los corrientes, ha adjudicado los 13 socorros abonados oportunamente, a las personas que a continuación se expresan, las cuales son Médicos necesitados o pertenecen a las familias que se hallan en igual caso.

Dos socorros de 500 pesetas cada uno
(Pérez de la Fanosa).

1.º A D. Ignacio Lázaro Adriadas, Médico de Almazán (Soria).

2.º A doña Virtudes Cabrera y Jiménez, domiciliada en Vélez-Blanco (Almería) viuda de D. José de la Cuesta y Gómez.

Siete socorros de 250 pesetas cada uno (Pérez de la Fanosa).

1.º A D. Emilio Tubau y Barrio, Médico de Madrid.

2.º A D. Ruperto Fernández Baquerizo, Médico de León.

3.º A D. Ladislao de Diego del Campo, Médico de Haro (Logroño).

4.º A doña Enriqueta Faes Andicío, de Madrid, viuda del Médico D. Luis González Faes.

5.º A doña Dolores Gareja y Centenera, de Madrid, viuda del Médico D. Pedro de Pedro y del Moral.

6.º A doña Consuelo Orgaz y Rufo, de Madrid, viuda del Médico D. Antoni Blasco y Atance.

7.º A doña Visitación Alberdi y Arriola, de Elíbar (Guipúzcoa), viuda del Médico D. Niceto Muguruza y Larriba.

Cuatro socorros de 250 pesetas cada uno (Doctor Melcior).

1.º A doña Eustasia García Fernández, de Canales de la Sierra (Logroño), viuda del Médico D. José María y López.

2.º A doña Isolina Izquierdo y Rodríguez, de Madrid, viuda del Médico D. Zoilo Fernández Choca.

3.º A doña Ramona Murcia y Valverde, de Madrid, viuda del Médico D. Enrique Puigmal y Cornet.

4.º A doña Matilde Yépes de Cuéllar, de Arganda (Madrid), viuda del Médico D. Aureliano Riaza y Díaz.

Lo que se anuncia para su conocimiento, y a fin de que en cualquier día lectivo, de once a una de la tarde, se sirvan recoger el expresado socorro, ya personalmente o con autorización, cuya firma certificará su autenticidad el Juzgado municipal del distrito a que pertenezca el interesado. A la misma hora de oficina podrán retirar todos los solicitantes la documentación presentada.

Madrid, 16 de Diciembre de 1920.—
El Secretario, Angel Pulido.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

Esta Real Academia ha examinado detenidamente las siete Memorias presentadas al concurso abierto en Julio de 1915, para adjudicación del premio instituido por el Sr. D. José Santa María de Hita, en el trienio de 1915 a 1918, acerca de la obra escrita sobre moral que sea más útil; y no habiendo encontrado en ninguno de dichos trabajos las circunstancias que son de rigor para obtener el premio, ha acordado declararlo desierto.

Madrid, 9 de Diciembre de 1920.—
El Académico Secretario perpetuo, Eduardo Sanz y Escartín.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Rectificación.

En la Real orden de fecha 7 del ac-

tual, publicada en la GACETA del 15, referente a las relaciones de bajas de subastas y autorización para proceder a nuevas subastas aprovechando estas bajas, en los cuadros de distribución, página 1.105, referente a Madrid, hay los errores siguientes: en la columna anualidades 1920-1921 en sumas dice: 322.845,85 y debe decir: 322.645,85; en el renglón siguiente dice: Cantidades sin distribuir; y debe decir: Cantidades para distribuir; en la misma página, columna de kilómetros, carretera de Artesa a Montblanch, dice: 62,555 a 67,750, y debe decir: 62,555 a 63,750.

Madrid, 17 de Diciembre de 1920.—
El Director general, Q. Castel.

COMISARIA GENERAL DE SEGUROS

De acuerdo con lo ordenado por las disposiciones vigentes, se hace saber al público en general que se concede el plazo de tres meses, a contar de esta fecha, para que puedan presentar en esta Comisaría general cuantas reclamaciones sean pertinentes contra la antigua Sociedad de Seguros de quintas cuya razón social era "Eizaguirre, Recalde y Bernaola", que, por haber sido extinguida en virtud de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, ha solicitado la devolución del depósito que tiene constituido a disposición del excelentísimo señor Ministro de Fomento.

Madrid, 14 de Diciembre de 1920.—
El Comisario general, B. de Castro.

ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Vacante en este Centro una plaza de Ingeniero Operador del Laboratorio Central, afecto a esta Escuela, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Reglamento vigente, se anuncia la provisión de dicha plaza, durante un plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes han de ser Ingenieros del Cuerpo Nacional de Caminos, Canales y Puertos y reunir las condiciones siguientes:

No haber cometido falta grave en el desempeño de sus funciones y haberse ocupado durante tres años, por lo menos, en los trabajos de su profesión al servicio del Estado, Compañías, Empresas o particulares.

Las solicitudes se dirigirán al Ministerio de Fomento e irán acompañadas de las relaciones de servicio y trabajos que hayan realizado los firmantes.

Madrid, 15 de Diciembre de 1920.—
El Director, Gaztelu.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).

Paseo de San Vicente, núm. 20.